N°:	3	Fecha presentación:	03 de marzo 2026	Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	
Contrato N°:	GN0150-2026		Modificatorio N°:		Periodo del informe	MARZO		
Contratista:	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS			Cedula N°:	1.004.131.715			
Objeto:	*Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, para brindar apoyo jurídico especializado en la atención de trámites, actuaciones y situaciones administrativas y constitucionales, así como realizar acompañamiento jurídico en los procesos de contratación pública y en la asesoría legal que requiera la dependencia para el cumplimiento de sus funciones misionales.*							

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir los soportes y su ubicación)
1. ***Brindar apoyo jurídico en la atención y gestión de trámites, actuaciones y situaciones administrativas y constitucionales, así como en la respuesta a requerimientos internos y externos que vinculen a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.***	➢ Durante el presente periodo, se brindó soporte legal continuo en la revisión de actos administrativos y la atención oportuna de acciones constitucionales, garantizando que las actuaciones de la Secretaría se ajustaran al marco legal vigente y a los términos perentorios. **1. Resumen de Gestión del Periodo** • **Total de peticiones recibidas:** [08] • **Respuestas revisadas en marzo:** [06] **2. Relación Detallada de Respuestas** ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **ISAIAS ALVAREZ RAMIREZ**, con numero de oficio interno **SADR-247-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **ALBERTO MARIN BOLAÑOS**, con numero de oficio interno **SADR-280-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **CIRO MENESES YELA**, Profesional Universitario - Soberanía y	https://drive.google.com/drive/folders/1YV8eArI-SpmFeGrTn_a6ZC9pHwi7YCwU?usp=drive_link

	Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) con numero de oficio interno **SADR-283-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **GENITH CUARÁN**, con numero de oficio interno **SADR-185-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **RICARDO ANDRES RIVERA OROSCO**, con numero de oficio interno **SADR-201-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **CLAUDIA PATRICIA ACOSTA TORO**, con numero de oficio interno **SADR-283-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. **3. Descripción de Actividades Realizadas** • **Análisis Normativo:** Se realizó el estudio jurídico de cada solicitud basándose en la Ley 1755 de 2015 para determinar la competencia y el fondo de la petición. • **Trámite Interno:** Gestión y articulación con las dependencias técnicas de la Secretaría para la obtención de insumos necesarios. • **Proyección de Respuestas:** Elaboración y/o revisión de oficios de respuesta garantizando los principios de celeridad, eficacia y gratuidad. • **Notificación:** Seguimiento al proceso de envío y notificación al peticionario. **4. Logros y Cumplimiento** • Cumplimiento del 100% de los términos legales establecidos, evitando posibles acciones de tutela por silencio administrativo. • Mejora en la claridad técnica y administrativa de las respuestas mediante la revisión previa de los fundamentos de hecho y de derecho.	
2. Brindar apoyo jurídico integral en los procesos	En el marco de la obligación especifica, para el mes marzo, se abordó la gestión de diferentes	

de contratación pública a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionados con contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, convenios de cooperación y/o convenios interadministrativos, así como en los procesos de contratación, mediante la elaboración, revisión y acompañamiento de los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución que resulten necesarios, conforme a las asignaciones realizadas por la supervisión del contrato.	tramites postcontractuales de los siguientes procesos de contratación en la modalidad directa: **1. Resumen de Gestión Contractual** **PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** • **Procesos apoyados:** [05] • **Etapas cubiertas:** Ejecución. • **Actividad:** Reporte de información contractual en la plataforma SIA OBSERVA. **2. Relación Detallada de Procesos Contractuales adelantados** 1. Se realizó el cargue y reporte detallado de la información correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **GN0152-2026**, correspondiente a **DIEGO FERNANDO GOMEZ**. Esta gestión se efectuó en cumplimiento de los términos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIA OBSERVA, garantizando la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión contractual del Departamento. 2. Se realizó el cargue y reporte detallado de la información correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **GN0148-2026**, correspondiente a **MAGDA IRENE HIDALGO CADENA**. Esta gestión se efectuó en cumplimiento de los términos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIA OBSERVA, garantizando la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión contractual del Departamento. 3. Se realizó el cargue y reporte detallado de la información correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **GN0151-2026**, correspondiente a **ANA MILENA DELGADO**. Esta gestión se efectuó en cumplimiento de los términos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIA OBSERVA, garantizando la transparencia y el acceso a la información	https://drive.google.com/drive/folders/1XmqPS4jo-t-9XghycglJCO1paJNE3b-3?usp=drive_link

	sobre la gestión contractual del Departamento. 4. Se realizó el cargue y reporte detallado de la información correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **GN0149-2026**, correspondiente a **JHON JAIRO ALVEAR**. Esta gestión se efectuó en cumplimiento de los términos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIA OBSERVA, garantizando la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión contractual del Departamento. 5. Se realizó el cargue y reporte detallado de la información correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **GN1827-2026**, correspondiente a **JOSE BERNARDO GUERRERO CHAVEZ**. Esta gestión se efectuó en cumplimiento de los términos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIA OBSERVA, garantizando la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión contractual del Departamento.	
3. Brindar apoyo en la supervisión jurídica de los proyectos que están a cargo de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Nariño, que le sean delegados por el supervisor del contrato, en las etapas de ejecución y seguimiento.	Durante el periodo correspondiente al mes de marzo, se ejecutaron y sustanciaron las actividades que se detallan a continuación, en cumplimiento de la obligación específica: **1.** A la matriz elaborada, se les realiza el seguimiento y actualización a los proyectos a cargo del suscrito. **2.** Se lidera y gestiona el diligenciamiento de los demás proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural, a efectos de mantener la trazabilidad de actividades realizadas por el equipo jurídico, determinando situaciones urgentes dentro de cada proyecto a cargo de la dependencia. **Proyectos a cargo para seguimiento jurídico:** **1.** MINIMA CUANTIA - CONSORCIO LG SAMANIEGO - IMC055-2025/GN4376-2025.	https://drive.google.com/drive/folders/1r4X01CiP78RI9CdFONPcduDxfct9di8u?usp=drive_link

	2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN- LA CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACIFICO SUR (RECOMPAS)- GN3467-2025. 3. MINIMA CUANTIA- QATRO SAS- IMC057-2025/GN4430-2025. 4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0142-2025 SUSCRITO ENTRE GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART. (INTEGRADOR SANQUIANGA) 5. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SG 0161-2025; SG 0162-2025 Y SG 0163-2025, SUSCRITOS ENTRE GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART. (INTEGRADOR CORDILLERA) **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SEGUIMIENTO JURIDICO A PROYECTOS:** **1.** CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SG 0161-2025; SG 0162-2025 Y SG 0163-2025, SUSCRITOS ENTRE GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART. (INTEGRADOR CORDILLERA) ➢ En el marco del seguimiento al proyecto de referencia, el 11 de marzo de 2026, se proyectó la solicitud de prórroga para el convenio SG 0161-2025, correspondiente a la línea de lima, en la cual se consideró aspectos técnicos, financieros y jurídicos, para justificar el tiempo requerido, hasta el 31 de diciembre de 2026. ➢ El día 16 de marzo del 2026, se inicia la recolección de firmas del Decreto por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2026, para el Convenio Interadministrativo No. SG 0161 2025; Convenio Interadministrativo No. SG 0162 2025 y Convenio Interadministrativo No. SG 0163 2025. ➢ El día 17 de marzo de 2026, la oficina Jurídica de la gobernación de Nariño, remite el decreto firmado por todas las	

	partes, solicitando la firma del Señor Gobernador para dejar en firme el Acto Administrativo. ➢ El 27 de marzo se radicó a manera de reingreso, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa. Donde se trabajó en la proyección de los pliegos de condiciones para su publicación en SECOP II. Este reingreso incluye la subsanación de los documentos jurídicos, conforme a las observaciones realizadas por la Dra. Carolina Pumalpa. ➢ El 29 de marzo se radicó a manera de reingreso, después de allegadas nuevas observaciones por la abogada delegada para la revisión por parte del Departamento Administrativo de Contratación DAC, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa. En este reingreso, se adjuntaron documentos ajustados, conforme a las nuevas observaciones al proceso y en específico al proyecto de los pliegos de condiciones. **2.** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0142-2025 SUSCRITO ENTRE GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART. (INTEGRADOR SANQUIANGA) ➢ El día 10 de marzo de 2026, se asistió a la reunión convocada por la Secretaría General con el fin de adelantar una mesa de trabajo técnica y jurídica. El objetivo fue resolver una de las observaciones del proceso LP-008-2026, específicamente en lo relacionado con el procedimiento de enajenación de embarcaciones del proyecto integrador de pesca y piangua. ➢ El 11 de marzo de 2026, se participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Contratación. El propósito de la mesa de trabajo fue revisar los avances de la contratación derivada y concertar un cronograma de actividades, definiendo plazos claros para la ejecución de los procesos contractuales vinculados al Proyecto Integrador de Pesca y Piangua. ➢ El día 11 de marzo de 2026, se radica ante el Departamento Administrativo de	

	Contratación DAC, las respuestas a los seis (6) memoriales de observaciones presentados al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso LP008-2025. Correspondiente a la contratación derivada del proyecto integrador de pesca y piangua en Sanquianga. ➢ El día 20 de marzo de 2026, se reingresa el proceso LP008-2025, correspondiente a la licitación pública, para contratar la prestación de servicios de profesionales y el suministro de embarcaciones artesanales, que sirven para el desarrollo del proyecto integrador de pesca y piangua.	
4. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de actas de liquidación, cierre de expedientes y vigencias expiradas de los contratos designados por el supervisor del contrato o la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de marzo, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones jurídicas, así: **1.** El día 09 de marzo se remite por correo electrónico, reiteración solicitando documentos necesarios para adelantar la liquidación del Convenio GN1948-202, celebrado entre el Departamento de Nariño, la Alcaldía Municipal de Mallama y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC). Se requiere en el mismo correo: Documentos contractuales, Ejecución del convenio, Garantías, Acta de Recibo a Satisfacción, Informe Final de Supervisión, Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, Egresos, Certificación de rendimientos financieros y Certificación de cuenta exclusiva del manejo de los recursos del convenio. **2.** El día 12 de marzo se recibe algunos documentos que sirven de soporte para la elaboración del acta de liquidación bilateral GN1948-2021, celebrado entre el Departamento de Nariño, la Alcaldía Municipal de Mallama y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC). **3.** El día 13 de marzo se recibe documentos complementarios, correspondiente a egresos del convenio GN1948-2021. **4.** El día 24 de marzo se adelanta la proyección del acta de liquidación bilateral, en su primera versión.	https://drive.google.com/drive/folders/1kHmh3PubOkn8qpt5kJ4YR60HRE5VbE76?usp=drive_link

	5. Con la elaboración de la primera versión del acta de liquidación, se remite la misma el día 30 de marzo de 2026, al profesional financiero José Bernardo Guerrero Chávez, solicitando el apoyo, para los respectivos balances financieros.	
5. Acompañar jurídicamente las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con los proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, brindando asesoría legal durante el desarrollo de las jornadas, y emitiendo las orientaciones y recomendaciones jurídicas que resulten necesarias para la adecuada toma de decisiones, conforme a la normatividad vigente.	**1.** El 03 de marzo se asistió a la reunión convocada por la agencia de renovación del territorio ART, en la cual se trabaja en el Proyecto Integrador de cordillera - contratación derivada de los Convenios Interadministrativos No. SG-0161-2025, SG-0162-2025 y SG-0163-2025 - Reunión General de los equipos de SADR y ART. **2.** El 04 de marzo se asistió a la mesa de trabajo convocada por la Secretaria de Agricultura. En dicho espacio se definieron aspectos urgentes sobre la contratación derivada del proyecto integrador de cordillera. **3.** El día 05 de marzo de 2026, se participó en la mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Durante la sesión, se definieron lineamientos críticos para el Proyecto Integrador de Pesca y Piangua, centrando el análisis en la actualización del estado de la contratación derivada. Se verificaron los procesos ya publicados en la plataforma SECOP II y se coordinó la gestión de aquellos próximos a su publicación. Asimismo, se socializaron y evaluaron las observaciones recibidas en el proceso de Licitación Pública LP-008-2025, asegurando la debida trazabilidad y respuesta técnica a los interesados. **4.** El día 05 de marzo de 2026, se participó en el Comité Técnico con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), cuyo objeto fue la socialización de los avances del proceso de Subasta Inversa vinculado al Proyecto Integrador de Cordillera. Durante la sesión, se presentaron los hitos alcanzados en la estructuración de los pliegos y el cronograma de publicación, garantizando la alineación de la contratación con los objetivos de intervención territorial y los compromisos adquiridos con la Agencia.	https://drive.google.com/drive/folders/1Ax4phKfdiiXHusWDoIDHaxtB-MGqQ5GK?usp=drive_link

	5. El día 06 de marzo de 2026, se participó en la sesión de seguimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El objeto de la mesa de trabajo fue la evaluación de las acciones adelantadas en el municipio de Tumaco, específicamente en lo relacionado con el proyecto del Puerto Pesquero. Durante la reunión, se analizaron los avances en la ejecución actual y se definieron líneas estratégicas para futuras inversiones, garantizando la sostenibilidad de los proyectos productivos en la costa pacífica nariñense. **6.** El día 09 de marzo de 2026, se participó en el Comité Operativo Extraordinario N° 02 del Convenio SG-0142-2025, correspondiente al Proyecto Integrador de Piangua y Pesca. Durante la sesión, se evaluaron situaciones de carácter urgente que requerían definición técnica y administrativa para garantizar la continuidad del proyecto. Se validaron los estados de avance y se concertaron acciones correctivas para optimizar la ejecución de los componentes del proyecto en las zonas de influencia. La agenda se desarrolló teniendo en cuenta el siguiente orden del día: A) saludo por los supervisores. B) Seguimiento de las acciones claves del convenio. C) Estado actual de la contratación derivada. D) Compromisos. E). lectura del acta y su aprobación y F) cierre de la reunión. **7.** El día 10 de marzo de 2026, se adelantó la mesa de trabajo técnica enfocada en los procesos de selección de Licitación Pública y Subasta Inversa vinculados al Proyecto Integrador de Piangua. Durante la sesión, se revisaron los componentes técnicos de los pliegos de condiciones y se ajustaron los requisitos habilitantes, garantizando que el proceso de contratación cumpla con los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993. Además, se socializaron las respuestas a los memoriales de observaciones allegados al proceso LP008-2025.	

6. ***Apoyar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la interacción y articulación con mandatarios, autoridades, gremios, asociaciones y la comunidad en general, así como a través del seguimiento permanente a los medios de comunicación regionales y nacionales y la interacción en las diferentes redes sociales, en el marco de las competencias institucionales.***	Para el desarrollo de esta actividad se ha realizado la interacción y articulación institucional con la comunidad, a través de las redes sociales dispuestas para exteriorizar el trabajo realizado por la Gobernación de Nariño, en cabeza de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. Al respecto se adjunta matriz en la cual se detalla la comunicación e interacción con las comunidades del Departamento de Nariño, para el periodo comprendido de marzo. https://docs.google.com/spreadsheets/d/10ciLzyqcNCCzupI5n9ylZZWEHf8grB-O/edit?gid=798275089#gid=798275089	https://docs.google.com/spreadsheets/d/10ciLzyqcNCCzupI5n9ylZZWEHf8grB-O/edit?gid=798275089#gid=798275089
7. ***Elaborar un informe mensual con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro de cada mes de ejecución.***	Se presenta el informe mensual detallando las gestiones adelantadas durante el presente periodo. Se desarrolla el 100% de las actividades específicas del contrato para el presente periodo. Se realizó la consolidación del cronograma de actividades semanales, mediante el cual se definieron las prioridades institucionales, se asignaron tiempos de ejecución y se programaron las mesas de trabajo necesarias para el cumplimiento de las metas de la dependencia. Cada actividad cuenta con sus respectivos soportes documentales y medios de verificación, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yXFKMcMVTr9Bo_33n_6eMTtDaNgI_-lo?usp=drive_link	https://drive.google.com/drive/folders/1CB17mZ3wNUx1g6RJZHJgSAzTAiyo-iU7?usp=drive_link
8. ***Elaborar un informe final con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro del presente contrato, al finalizar el periodo de ejecución.***	El informe final se realizará una vez cumplido el termino de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales GN0150-2026.	N/A
9. ***Apoyar en todas las demás actividades***	Se realizó la revisión integral, corrección y validación de los oficios proyectados por la	https://drive.google.com/drive/folde

administrativas coordinadas con el supervisor del contrato, así como en cualquier otra actuación necesaria, que estén relacionadas con el objeto contractual y el perfil del contratista para asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	dependencia, garantizando la coherencia jurídica, el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada redacción a los requerimientos externos. Esta labor asegura que las comunicaciones institucionales mantengan la calidad técnica y la precisión necesaria para los trámites del Departamento. Para el mes de marzo se adelanto la revisión de los siguientes documentos, detallados así: 1. El día 02 de marzo de 2026, se procedió con la revisión técnico-legal del oficio con radicado interno **SADR-198-2026**. Dicha comunicación oficial tiene como objeto la reiteración de solicitud de información para la Caracterización de Unidades Productivas Acuícolas (U.P.A.). Durante la revisión, se verificó la suficiencia de los términos otorgados y la claridad en los requerimientos técnicos, asegurando que la recolección de datos sea idónea para el fortalecimiento del sector acuícola del Departamento. 2. El día 02 de marzo de 2026, se procedió con la revisión técnico-legal del oficio con radicado interno **SADR-199-2026**. Dicha comunicación oficial tiene como objeto la reiteración de solicitud de información para la Caracterización de Unidades Productivas Acuícolas (U.P.A.). Durante la revisión, se verificó la suficiencia de los términos otorgados y la claridad en los requerimientos técnicos, asegurando que la recolección de datos sea idónea para el fortalecimiento del sector acuícola del Departamento. 3. El día 02 de marzo de 2026, se realizó la revisión técnico-legal del oficio con radicado interno **SADR-202-2026**. Esta comunicación tiene como objeto la solicitud de información técnica y el estado administrativo de los recintos de comercialización de ganado en el departamento de Nariño. Durante la revisión, se validó la suficiencia de los términos otorgados y la precisión de los requerimientos, garantizando que la recolección de datos sea idónea para el fortalecimiento y control del sector pecuario regional. 4. El día 04 de marzo de 2026, Se realizó la revisión técnico-legal del oficio con radicado interno **SADR-207-2026**. Esta comunicación	rs/1jnlleBUR-BvYJ9ow3hGDyJ5SU0zSVqOo?usp=drive_link

	tiene como objeto la remisión por competencia de un Derecho de Petición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Durante la revisión, se validó la procedencia de la remisión y la debida comunicación al peticionario, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la correcta articulación administrativa entre entidades. 5. El día 09 de marzo de 2026, se realizó la revisión técnico-legal del oficio con **radicado interno SADR-224-2026**. Esta comunicación tiene como objeto la solicitud de información técnica y financiera relacionada con la Planta de Beneficio Frigovito y el recaudo del Impuesto de Degüello. Durante la revisión, se validó la precisión de los requerimientos y la suficiencia de los términos otorgados, garantizando que el recaudo de datos sea idóneo para el control fiscal y el fortalecimiento de la cadena cárnica en el Departamento de Nariño. 6. El día 11 de marzo de 2026, se realizó la revisión técnico-legal del oficio con radicado interno **SADR-248-2026**. Esta comunicación tiene como objeto la solicitud de credenciales de acceso y programación de capacitación técnica para el uso de la plataforma institucional. Durante la revisión, se validó la pertinencia de los perfiles de usuario solicitados y la suficiencia del plan de capacitación propuesto, garantizando que el personal técnico cuente con las herramientas y competencias necesarias para la correcta gestión de la información sectorial del Departamento. 7. El día 11 de marzo de 2026, se realizó la revisión técnico-legal del oficio con radicado interno **SADR-042-2026**. Esta comunicación tiene como objeto informar el estado actual del proyecto BPIN 2013000030145, desarrollado en el marco del Convenio 1370-2014. Durante la revisión, se verificó la consistencia de la información técnica y financiera reportada, así como el avance en las gestiones de cierre administrativo, garantizando la debida transparencia en el seguimiento a los proyectos de inversión de vigencias anteriores del Departamento. 8. El día 18 de marzo de 2026, se realizó la revisión técnico-legal del oficio con radicado	

	interno **SADR-279-2026**. Esta comunicación tiene como objeto la invitación a la Tercera Sesión de la Mesa Técnica Agroclimática de Nariño, enfocada en la proyección climática para el mes de abril de 2026. Durante la revisión, se validó la pertinencia de los actores convocados y la claridad de la agenda técnica, garantizando que el flujo de información técnica sea oportuno para la toma de decisiones preventivas de los productores agropecuarios del Departamento.	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
En mi calidad de supervisora del presente contrato, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades o productos descritas en el presente informe.	
CONTRATISTA	**FIRMA**
ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	
VO.BO. SUPERVISORA	**FIRMA**
PRINITH SOLEIT JURADO ERAZO	

Visto Bueno: **Diego Gómez** Apoyo Jurídico SADR	